



DEL GOBIERNO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
Y DOZE.

En el fuero en el R. Seru. lo R. Seru. en la apuntura preta, asistiendo a
Su, entanimo, tanta providencia, como se lo promete de su justificación,
y que p. el seru. manda S. M. ex. ceptuar a los pueblos de la contaduría
del R. ym. y vez. del betuario. La Ciudad ha venido a ser trata
do y con ferido la gran, Dió las gracias al S. Correg. por su zelosa opera
ción correspondientes, que amamantado en las ocasiones del
R. Seru. Satordo servua a Su M. con honnenta ombres que
lean con elerado; Para lo qual los Cau. Comis. de Gra. con su nta
expidan las ordenes que tubieren, y mas Comuen a fin de hacer efectivo
tornoneta honn. abta para el manexo de las armas con ampla co
munion y procediendo con el auxilio que pide esta materia para que no se
malogre en la obra, el seru. fiando de dho. Cau. el desempeño de su
dize en la dha. Ciudad =

[Large handwritten signature]
F. J. de
F. J. de

[Handwritten signature]
D. J. de
D. J. de

Di martes 8 de Marzo no hubo Cau.
ordin. por ser dia de San Juan el Dia
Anlo Terz. =

[Handwritten signature]

